



Rad. 08-001-31-53-015-2020-00074-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Responsabilidad adelantado por la sociedad Arcos Consultores S.A.S. en contra del señor Carlos Alberto Carbo Dangond, informándole que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, devolvió el recurso de apelación presentado contra la providencia del 6 de julio de 2021 por medio de la cual se ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito; donde mediante decisión en segunda instancia del 1 de agosto de 2022, la decisión fue revocada.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 23 de septiembre de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Constatado el informe secretarial, se,

R E S U E L V E

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a44353a12902e50d8d983c2c402adb0be35ae1ddcda472df16675b4dc55d58a**

Documento generado en 23/09/2022 07:54:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>